

## III. OTRAS DISPOSICIONES

### MINISTERIO DE JUSTICIA

**9496** *Real Decreto 980/2012, de 22 de junio, por el que se indulta a doña Fermina Camisón Moreno.*

Visto el expediente de indulto de doña Fermina Camisón Moreno, condenada por el Juzgado de Instrucción número 2 de Badajoz, en sentencia de 30 de mayo de 2011, como autora de un delito de hurto, a la pena de diez meses de prisión, con la accesoria de inhabilitación para el derecho de sufragio pasivo por el tiempo de la condena, por hechos cometidos en el año 2011, en el que se han considerado los informes del Tribunal sentenciador y del Ministerio Fiscal, a propuesta del Ministro de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 22 de junio de 2012,

Vengo en conmutar a doña Fermina Camisón Moreno la pena privativa de libertad pendiente de cumplimiento por otra de 30 días de trabajos en beneficio de la comunidad, a condición de que abone las responsabilidades civiles fijadas en la sentencia en el plazo que determine el Tribunal sentenciador y no vuelva a cometer delito doloso en el plazo de dos años desde la publicación del real decreto.

Dado en Madrid, el 22 de junio de 2012.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,  
ALBERTO RUIZ-GALLARDÓN JIMÉNEZ